

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha	Núm. envío
GOMEZ SANTIAGO FRANCISCO	13778208N	3276/2006	31/05/2006	31
GONZALES CASTILLO LEONARDO	X05205798E	4184/2006	30/05/2006	129
GONZALEZ ALONSO RAFAEL	72055429V	21572/2005	01/06/2006	2387
GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	13729518J	7896/2005	01/06/2006	1555
GONZALEZ HIDALGO MANUELA	13890879Y	5179/2006	30/05/2006	235
GONZALEZ PELAYO MARIA SOLEDAD	72045530P	5043/2006	30/05/2006	192
GRAND LUXUS S C	G39511167	3191/2006	01/06/2006	2542
GRAND LUXUS S C	G39511167	13252/2005	01/06/2006	2202
GRUPO VANIDI S L	B39571906	4565/2006	01/06/2006	2594
GUERRA HERRERA JOSE MARIA	13883471G	5176/2006	30/05/2006	233
GURRIA FLORES GLORIA	13719112A	2805/2006	23/05/2006	104
GUTIERREZ ASEÑO JUAN JOSE	13868495R	2958/2006	01/06/2006	2537
GUTIERREZ PRADO FRANCISCO JOSE	13786857J	9437/2005	01/06/2006	1723
GUTIERREZ SANUDO MARIA PILAR	13702702S	6889/2006	31/05/2006	125
HIFICARSA S L	B39356787	12887/2006	31/05/2006	488
HIGUERA SANCHO MARIA CARMEN	13771092A	5152/2006	30/05/2006	223
HISPANO MEJICANA DE AFILADOS	B39566773	13190/2005	01/06/2006	2196
HISPANO-UCRANIANA S L	B39563341	5344/2005	01/06/2006	1365
HORRA PUENTE MANUEL	13561345Q	5960/2006	05/06/2006	485
HURTADO CACHO VICTOR	13715276P	14135/2006	31/05/2006	654
IBRIGA DIABEL	00000000T	5395/2006	05/06/2006	146
J L EXPRESS S R L	B39387550	1124/2004	01/06/2006	700
JIMENEZ ESCUDERO JESUS	13772017P	3831/2001	01/06/2006	212
JIMENEZ JIMENEZ JUAN JOSE	12885939M	6139/2005	01/06/2006	1400
JUAREZ BERMUDEZ MARIA ROSA	13770453P	2657/2004	01/06/2006	702
KANTEYE NDIUGA	X01717086K	13450/2006	31/05/2006	589
LA GRANJILLA DE BELEN MARIA	B39494992	13818/2004	01/06/2006	1222
LAVIN FERNANDEZ JOSE RAMON	13714371T	7135/2006	31/05/2006	140
LIANO GARAYAR RAUL	13938923A	4407/2006	01/06/2006	2591
LLATA CAMPO JOSE	13476510M	6220/2005	01/06/2006	1403
LOPEZ ALONSO AGOSTI FRANCISCO	13659197A	4977/2006	30/05/2006	181
LOPEZ MARAÑON JESUS ANGEL	72053479E	3107/2006	30/05/2006	101
LOPEZ MENDEZ MARCOS	13775060S	4342/2006	30/05/2006	137
MADRAZO VEGA MARIA MERCEDES	20200810W	5216/2006	30/05/2006	249
MANTILLA BLANCO ALFONSO	13910053K	1925/2006	01/06/2006	2500
MANTISSA DESARROLLO S L	B39416409	12964/2006	05/06/2006	4855
MARTIN VARGAS ALBERTO	13680919J	6957/2005	01/06/2006	1452
MARTINEZ GANCCO FERNANDO	71685958H	11384/2005	01/06/2006	1952
MARTINEZ VILLA PICAPONTE	630186D	4653/2006	30/05/2006	151
MAZO POLANCO AUGUSTO	13683520S	862/2006	01/06/2006	2466
MEJIA LOPEZ JUAN	13715666F	4710/2006	30/05/2006	157
MELGOSA MANZANEDO MARIA PIEDAD	13767366A	5149/2006	30/05/2006	221
MENCIA DIAZ MARIANO	00804970Q	5423/2006	05/06/2006	161
MERINO GARCIA MARIA BEGOÑA	21400271J	10851/2006	31/05/2006	319
MLADENOVIC MISIC DRAGAN	72068287H	14712/2006	01/06/2006	2965
MONTEQUIN MURIEDAS EDUARDO CIPRIANO	13696378Q	6753/2006	31/05/2006	112
MORA RUIZ DAVID	72067898C	13118/2004	01/06/2006	1160
MORENO VIZCAINO TOMAS	13731332X	1831/2006	01/06/2006	2494
NALDA CONDAO MARINA	13735474N	3267/2006	05/06/2006	53
OROZCO DEHESA JUAN	20190313Q	5203/2006	30/05/2006	243
ORTEGA ESCRIBANO DAVID	50104277L	5247/2006	30/05/2006	257
ORTEGA MORALES JULIAN PABLO	13672179J	3638/2006	30/05/2006	119
ORTIZ HORNABAZAL GERMAN	13672689V	14210/2006	01/06/2006	2624
PAYO BAHILLO MARIA BELEN	12740872E	3595/2006	30/05/2006	117
PEREZ BELLOTA JOSE	13701169T	14166/2006	31/05/2006	671
PEREZ PACHECO GUZMAN	13696695B	7954/2004	01/06/2006	778
PEREZ PEREZ DELFINA	20191060G	5204/2006	30/05/2006	244
PEREZ URIARTE FRANCISCO CARMELO	13744176C	5136/2006	30/05/2006	218
PEREZ-BUSTAMANTE GONZALEZ MARIA PILAR	12211931N	2695/2006	23/05/2006	98
PHILP DAVID WILLIAM	X00866260B	13409/2006	31/05/2006	583
PINTURAS ALEJANDRO ALVAREZ S L	B39357686	2577/2006	01/06/2006	2524
PRIMSIA CANTABRIA S L	B39076740	12786/2006	31/05/2006	440
PUENTE MIRONES CESAR	20191079T	10254/2005	01/06/2006	1807
PUENTE MIRONES CESAR	20191079T	15544/2005	01/06/2006	2345
QUARESMA DOS-SANTOS LOURDES	X02386429H	14354/2006	30/05/2006	474
QUIJANO CACHO DOMINGO	32538030E	10939/2006	05/06/2006	3556
QUIJANO GONZALEZ ALFREDO	13774436N	9849/2004	01/06/2006	903
REVILLA SERRANO PABLO	50414756K	5248/2006	30/05/2006	258
REVUELTA LANZA SANDRA MARIA	20194681Z	5210/2006	01/06/2006	2618
RIOS ANDEREZ MARIA DOLORES	13760193Y	4319/2006	30/05/2006	135
RODRIGUEZ BECI ANA MATILDE	13765754R	9603/2004	01/06/2006	886
RODRIGUEZ BECI ANA MATILDE	13765754R	6234/2004	01/06/2006	713
RODRIGUEZ GARCIA ELISA	72058622J	2520/2005	01/06/2006	1342
ROJO CAMPOLLO ROMUALDO PEDRO	13786749C	9103/2006	31/05/2006	241
RUAS GONZALEZ MANUEL	20208766T	10481/2006	31/05/2006	301
RUIZ HIGUERA RAMON	13765794H	1129/2006	01/06/2006	2473
SAINZ-EZQUERRA DIEGO JOSE	20194672M	4813/2006	01/06/2006	2606
SALCINES SOLANA BRAULIO	13734183D	8751/2004	01/06/2006	829
SANCHEZ MAZON JOSE BERNARDO	13738032V	7711/2006	31/05/2006	181
SANCHEZ VALLEJO ANA ROSA	13708909N	2786/2006	01/06/2006	2532
SAN-MARTIN SANDE ANTONIO	13700111T	4618/2006	30/05/2006	149
SAN-MARTIN SAMPEDRO MANUELA NIEVES	32834483M	11189/2005	01/06/2006	1915
SANZ OYARBIDE LUIS	20206122R	10712/2005	01/06/2006	1865
SANZ OYARBIDE LUIS	20206122R	5219/2006	30/05/2006	250
SARANSIG CAMUENDO LUIS HUMBERTO	X03447762Q	2615/2006	30/05/2006	89
TACA EXPOSITO CRISTIAN	20205504G	10682/2005	01/06/2006	1860
TOCA MADRAZO MARIA CONCEPCION	13718218Y	7225/2006	31/05/2006	146
TRUEBA GARCIA MARIA LUISA	13756571H	8548/2005	01/06/2006	1628
VALLE LOPEZ JOSE ANGEL	13792171Z	5171/2006	30/05/2006	231
VAZQUEZ HERNANDEZ FELICIDAD	13753034T	10807/2002	01/06/2006	411
VECI SALGADO MARIA TERESA	13662992A	3630/2006	30/05/2006	118
VEGA COBO VERONICA	13984399P	5195/2006	30/05/2006	242
VIAN GOMEZ JOSE LUIS	13707464Q	22131/2005	30/05/2006	32

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha	Núm. envío
VILLA TOLEDO OSCAR	13736845A	7685/2006	31/05/2006	175
YREZABAL LOPEZ ESTHER MARIA	72054119H	11847/2006	31/05/2006	364
ZAVALA SAINZ JOSE MARIA	13690169V	3257/2006	05/06/2006	49
ZORRILLA DAMALIA JULIO	20191106G	4039/2005	01/06/2006	1355

Santander, 22 de junio de 2006.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.  
06/8589

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación General de Tributos Municipales

*Citación para notificación de apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones:

Apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.

EXPT	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA EMISIÓN	Nº ENVÍO
4152 / 2002	Augusto Dos-Santos Eliseo Florentino	13771650D	04/04/2006	26
19759 / 2005	Barcina Ruiz María Angeles	13703875S	02/05/2006	1013
4152 / 2002	Rios Dos Anjos María Teresa	X0581807E	04/04/2006	27
13286 / 2002	Santamaría Fernández M Pilar	13742120B	30/03/2006	45

Santander, 26 de junio de 2006.—El recaudador general-agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.  
06/8705

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación General de Tributos Municipales

*Citación para notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente número 2197/1997.*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de Bienes Inmuebles que más abajo se transcribe, a los posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos de D<sup>(a)</sup> Gomez Cano Concepcion Manuela -cónyuge del deudor, actualmente fallecido(a), según certificación registral, el día 16 de septiembre de 2002, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el BOC, comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad

con el artículo 110 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido por el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

«Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D<sup>(a)</sup> o razón social Ruiz Calderon Jose Luis con NIF/CIF 13507921K, casado con Gomez Cano Concepcion Manuela, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: Ints Demora Recaudacion, Vehiculos T Mecanica, 2005 y 2006; y resultando que el(la) citado(a) cónyuge falleció el 16 de septiembre de 2002, según certificación registral, procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos de la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el derecho(s) de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, D<sup>(a)</sup> o razón social ... con NIF/CIF ... y domicilio en...

Urbana: finca en el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, en el sitio de La Sota, compuesta de terreno prado de superficie veintitrés áreas y dentro de su perímetro una casa señalada con el número setenta y ocho de gobierno, consta de planta baja corrida, de superficie aproximada ochenta metros cuadrados, destinada a taller de marmolería, y piso sobre ella a vivienda, con una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros, debido a voladizo de mirador, distribuido en cocina, comedor, baño, hall y cuatro habitaciones. Todo como sola finca, linda: al Norte, camino o carretera que sale a Ciriego; Sur, Candida Revilla y carretera que sale de Corbán a Soto la Marina; Este, Candida Revilla y José Sainz Castanedo y Oeste, Martín Rius Cardó. Adosada a la parte Este, y en parte al Norte, de la casa descrita, existe construida una tejavana de solo planta baja que ocupa aproximadamente noventa metros cuadrados, que la rodea el terreno sobre el que se halla por el Norte, Este y Oeste, y también por el Sur, en parte. Y adosado a esta por el Sur del sótano, una edificación de planta sótano de quinientos setenta y seis metros con veintiséis decímetros cuadrados, destinada a almacén de materias primas para el negocio de marmolería en el ubicado. Linda por todos sus vientos con el terreno de la parcela sobre el que se levanta y como queda dicho por el Sur, adosado a la nave existente. Se realiza la construcción con cimentación de hormigón armado, pilares de iguales características y forjado plano de techo. El frente se compone de puertas metálicas. Referencia Catastral: 9731204VP2193-B0001OX.

Se halla inscrita al libro 2 Reg. 2, sección 1ª-b, folio 147, finca 243.

Rústica: tierra prado en San Roman de la Llanilla, sitio de la Cuevona, más conocido por Ciriego, de unos tres carros o cuatro áreas cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, en línea de diez metros treinta centímetros, Plazuela del Cementerio de Ciriego; Sur, Andrés Echevarría Torre; Este, Plazuela del Cementerio y Fidel Pérez, y Oeste, Andrés Echevarría Torre. Dentro de esta finca existe una tejavana de solo planta baja, destinada a taller de marmolería, de superficie aproximada cuarenta metros. Referencia Catastral: 001302900VP31C0001TR.

Se halla inscrita al libro 4 Reg. 2, sección 1ª B, folio 67, finca 402.

Rústica.- tierra prado en el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, al sitio de la Cue-

vona de cabida quince áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, en línea de treinta y siete metros, Plazuela del Cementerio; Sur, Francisco Echevarría; Este, el mismo; y Oeste, Severiano Diestro.

Se halla inscrita al libro 5 Reg. 2, sección 1ª B, folio 91, finca 512.

El importe por el que se grava esta finca en virtud del presente embargo es de tres mil ciento cuarenta y ocho euros y setenta y seis céntimos de euro de principal; seiscientos veintinueve euros y setenta y cinco céntimos de euro del recargo de apremio del 20% - obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; mil veinticuatro euros y noventa y cinco céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y tres mil cinco euros y seis céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto siete mil ochocientos ocho euros y cincuenta y dos céntimos de euro (7.808,52) euros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander».

En concordancia con lo establecido en el número 2 del art. 83 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios, y terceros poseedores en su caso, líbrese según previene el art. 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al citado deudor, representante ó en su caso interesados, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 27 de junio de 2006.-El recaudador general/agente ejecutivo (Firma ilegible).

06/8726

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Citación para notificación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.